



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

N° 197 -2017-GA/MPMN

Moquegua, 26 SET. 2017

VISTOS:

El Proveído N° 8599-2017-GA-MPMN, el Informe N° 836-2017-SGPBS/GA/GA/GM/MPMN, el Informe N° 276-2017-SSQZ-AC-SPBS/GA/GM/MPMN, el Informe N° 727-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 743-2017-SGPBS-GA/MPMN, el Informe N° 217-2017-SSQZ-AC-SPBS/GA/GM/MPMN, el Informe N° 0101-2017-EALC-AR-SPBS/GA/GM/MPMN, el Informe N° 324-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 006-2017-MBZ-SOP-GIP-GM/MPMN, el Informe N° 030-2017-ECP-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, el Informe N° 028-2017-ECP-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, el Contrato N° 453-2016-GA-GM/MPMN, el Contrato N° 0342-2016-GA-GM/MPMN, el Contrato N° 0511-2016-GA-GM/MPMN, el Contrato N° 413-2016-GA-GM/MPMN, el Contrato N° 510-2016-GA-GM/MPMN, el Contrato N° 0417-2016-GA-GM/MPMN, el Contrato N° 0509-2016-GA-GM/MPMN, el Contrato N° 0405-2016-GA-GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6 concordado con lo dispuesto en el Art. 43°, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece como una de las atribuciones del Alcalde, la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, el Art. 35°, numeral 35.1 de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00017-2017-A/MPMN, de fecha 23 de enero del 2017, se resuelve incorporar en su artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, sobre la desconcentración y delegación con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Administración, siendo el numeral N° 16 que señala: "Aprobar los Reconocimientos de deuda de los ejercicios fiscales de los años anteriores".

Que, con Contrato N° 413-2016-GA-GM/MPMN, de fecha 14 de octubre del 2016, y Contrato N° 511-2016-GA-GM/MPMN, de fecha 06 de diciembre del 2016, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto celebra Contrato de Trabajo Temporal para Labores de Proyectos de Inversión, con: Everth Canal Ponce, quien se desempeñara como **Residente de Obra** del Proyecto denominado: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-3 EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", por el periodo comprendido entre el 03 de octubre del 2016 al 31 de diciembre del 2016.

Que, con Contrato N° 405-2016-GA-GM/MPMN, 18 de octubre del 2016, y Contrato N° 509-2016-GA-GM/MPMN, de fecha 07 de diciembre del 2016, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto celebra Contrato de Trabajo Temporal para Labores de Proyectos de Inversión, con: Alexander Denissov Sosa Quispe, quien se desempeñara como: **Profesional Especialista** del Proyecto denominado: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-3 EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", por los periodos comprendidos, desde el 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2016.

Que, con Contrato N° 417-2016-GA-GM/MPMN, de fecha 18 de octubre del 2016, y Contrato N° 510-2016-GA-GM/MPMN, de fecha 06 de diciembre del 2016, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto celebra Contrato de Trabajo Temporal para Labores de Proyectos de Inversión, con: Reynaldo Adrián Humiri Chávez, quien se desempeñara como: **Asistente de Obra** del Proyecto denominado: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-3 EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" por los periodos comprendidos, desde el 03 de octubre al 31 de diciembre del año 2016.

Que, con Contrato N° 342-2016-GA-GM/MPMN, 15 de agosto del 2016, y Contrato N° 453-2016-GA-GM/MPMN, de fecha 15 de diciembre del 2016, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto celebra Contrato de Trabajo Temporal para Labores de Proyectos de Inversión, con: Roberto Arturo Gallegos Ordoñez, quien se desempeñara como: **Asistente Técnico** del Proyecto denominado: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-3 EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", por los periodos comprendidos, desde el 01 de agosto al 31 de diciembre del año 2016.



"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, con Informe N° 028-2017-ECP-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 17 de febrero del 2017, el Residente de la Obra: "Instalación de los servicios de salud de primer nivel de complejidad I-3 en el centro poblado de Chen Chen, distrito de Moquegua Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", comunica a la Sub Gerencia de Obras Públicas, que contando con disponibilidad y certificación presupuestal, en la Obra denominada: "Instalación de los servicios de salud de primer nivel de complejidad I-3 en el centro poblado de Chen Chen, distrito de Moquegua Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", se solicita que se derive los tareas pendientes de pago a la Sub Gerencia de Personal, de los servidores: Alexander Denissov Sosa Quispe, Reynaldo Adrián Humiri Chávez y su persona, para que se cumpla con el pago de su retribución económica.

Que, con Informe N° 0101-2017-EALC-AR-SPBS/GA/GM/MPMN, de fecha 04 de julio del 2017, el Area de Remuneraciones remite a la Sub Gerencia de Personal, el Cálculo por concepto remunerativo pendiente de pago tal como a continuación se detalla:

PERIODO: OCTUBRE 2016

| | NOMBRES APELLIDOS | CARGO | IMPORTE GANADO S/. | VACAC. TRUNCAS S/. | TOTAL INGRESO S/. | ESSALUD S/. | TOTAL PLANILLA S/. |
|--------------------|---------------------------------|--------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------|-----------------------|
| 1 | Roberto Arturo Gallegos Ordoñez | Asistente Técnico | 3,000.00 | 250.00 | 3,250.00 | 292.50 | 3,542.50 |
| 2 | Alexander Denissov Sosa Quispe | Prof. Especialista | 4,000.00 | 333.33 | 4,333.33 | 390.00 | 4,723.33 |
| TOTAL GASTO | | | | | | | 8,265.83 |

PERIODO: NOVIEMBRE 2016

| | NOMBRES APELLIDOS | CARGO | IMPORTE GANADO S/. | VACACIONES TRUNCAS S/. | TOTAL INGRESO S/. | ESSALUD S/. | TOTAL PLANILLA S/. |
|--------------------|---------------------------------|--------------------|-----------------------|---------------------------|----------------------|----------------|-----------------------|
| 1 | Everth Canal Ponce | Residente de Obra | 4,500.00 | 375.00 | 4,875.00 | 438.75 | 5,313.75 |
| 2 | Roberto Arturo Gallegos Ordoñez | Asistente Técnico | 3,000.00 | 250.00 | 3,250.00 | 292.50 | 3,542.50 |
| 3 | Reynaldo Adrián Humire Chávez | Asistente Técnico | 3,000.00 | 250.00 | 3,250.00 | 292.50 | 3,542.50 |
| 4 | Alexander Denissov Sosa Quispe | Prof. Especialista | 4,000.00 | 333.33 | 4,333.33 | 390.00 | 4,723.33 |
| TOTAL GASTO | | | | | | | 17,122.08 |

PERIODO: DICIEMBRE 2016

| | NOMBRES APELLIDOS | CARGO | IMPORTE GANADO S/. | VACAC. TRUNCAS S/. | TOTAL INGRESO S/. | ESSALUD S/. | TOTAL PLANILLA S/. |
|--------------------|---------------------------------|--------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------|-----------------------|
| 01 | Everth Canal Ponce | Residente de Obra | 4,500.00 | 375.00 | 4,875.00 | 438.75 | 5,313.75 |
| 02 | Roberto Arturo Gallegos Ordoñez | Asistente Técnico | 3,000.00 | 250.00 | 3,250.00 | 292.50 | 3,542.50 |
| 03 | Reynaldo Adrián Humire Chávez | Asistente Técnico | 1,500.00 | 125.00 | 1,625.00 | 146.25 | 1,771.25 |
| 02 | Alexander Denissov Sosa Quispe | Prof. Especialista | 4,000.00 | 333.33 | 4,333.33 | 390.00 | 4,723.33 |
| TOTAL GASTO | | | | | | | 15,350.83 |

| | |
|---------------------------------|------------------|
| TOTAL GASTO PLANILLA S/. | 40,738.74 |
|---------------------------------|------------------|

Que, con Informe N° 217-2017-SSQZ-AC-SPBS/GA/GM/MPMN, de fecha 07 de julio del 2017, el Área de Contratos Comunica a la Sub Gerencia de Personal, que de la revisión de toda la documentación adjunta al presente, se encuentra acreditado que los servidores Everth Canal Ponce, Reynaldo Adrián Humiri Chávez, Roberto Arturo Gallegos Ordoñez y Alexander Denissov Sosa Quispe, han laborado en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en los meses de octubre, noviembre, y diciembre del año 2016, por lo que es de opinión favorable para que se prosiga con el tramite vía reconocimiento de deuda, para el cumplimiento de sus remuneraciones impagas.

Que, con Informe N° 727-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 25 de julio del 2017, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda emite disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 40,738.74 Soles, (Cuarenta Mil Setecientos Treinta y Ocho con 74/100 Soles a favor de los señores: Everth Canal Ponce, Reynaldo Adrián Humiri Chávez, Roberto Arturo Gallegos Ordoñez y Alexander Denissov Sosa Quispe, por haber laborados en los meses de octubre noviembre y diciembre en la obra denominada "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-3 EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", tal como a continuación se detalla:

| | | |
|--------------------|---|--|
| Meta | : | 222 |
| Certificado N° | : | 426 |
| Fte. Fto | : | 5 Recursos Determinados |
| Rubro | : | 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones |
| Tipo de Recurso | : | P Regalías Mineras |
| Costo | : | Dirección Técnica |
| Especifica | : | 2.6.2.2.3.3. |
| Monto Total | : | S/. 26,568.75 Soles |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

| | | |
|--------------------|---|--|
| Meta | : | 260 |
| Certificado N° | : | 511 |
| Fte. Fto | : | 5 Recursos Determinados |
| Rubro | : | 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones |
| Tipo de Recurso | : | P Regalías Mineras |
| Costo | : | Dirección Técnica |
| Específica | : | 2.6.2.2.3.3. |
| Monto Total | : | S/. 14,169.99 Soles |

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y su modificatoria según D. Leg. N° 1272, en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en ejercicio de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN y Resolución de Alcaldía N° 00017-2017-A/MPMN.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, como adeudo del Ejercicio Presupuestal del año 2016, por haber laborado en los meses de octubre, noviembre y diciembre en la obra denominada "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-3 EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", remuneraciones adeudadas en el año 2016, a los servidores que a continuación se detallan:

- EVERTH CANAL PONCE, por la suma de: **S/. 10,627.50 (DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 50/100 SOLES).**
- REYNALDO ADRIÁN HUMIRI CHÁVEZ, por la suma de: **S/. 5,313.75 (CINCO MIL TRECIENTOS TRECE CON 75/100 SOLES).**
- ROBERTO ARTURO GALLEGOS ORDOÑEZ, por la suma de: **S/. 10,627.50 (DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 50/100 SOLES).**
- ALEXANDER DENISSOV SOSA QUISPE, por la suma de: **S/. 14,169.99 (CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 99/100 SOLES).**

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Tesorería que el pago reconocido, sea afectado conforme a la disponibilidad presupuestal y financiera.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Tesorería, así como a: **EVERTH CANAL PONCE, REYNALDO ADRIÁN HUMIRI CHÁVEZ, ROBERTO ARTURO GALLEGOS ORDOÑEZ y ALEXANDER DENISSOV SOSA QUISPE.**

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO


.....
Lic. Adm. Roberto J. Dávila Rivera
Gerente de Administración

